

TEMUCO, 14 JUL 2021

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 08.07.2021; presentada por SOC. COMERCIAL DGUSTA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, por modificación y traslado de dirección ante el Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOC. COMERCIAL DGUSTA SPA.  
Rut : 76.612.775-4  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 2-27142  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : PANADERIA, PASTELERIA, ROTISERIA, PLATOS PREPARADOS AL PASO Y BEBIDAS SIN ALCOHOL.  
Código Actividad : 107.100  
Dirección Comercial : AV. SAN MARTIN 0925, TEMUCO  
Nombre Rep. Legal : HUENULAO CATRILEO ROXANY ARLETTE.  
Rut :  
Dirección Particular : TEMUCO.  
Rol Avalúo : 1491 - 8  
Fecha de Solicitud : 08.07.2021  
N° Solicitud : 113  
Fecha Eliminación : 08.07.2021


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VV/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.